



**El futuro  
es de todos**

**DNP  
Departamento  
Nacional de Planeación**

## **INFORME GLOBAL**

**Participación ciudadana Proyecto de Decreto “Por el cual se adiciona el artículo 2.2.5.8.8. al Capítulo 8 del Título 5 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional y se adoptan medidas de transición para la aplicación de los resultados del Censo 2018 en la distribución de los recursos del Sistema General de Participaciones, en desarrollo del artículo 139 de la Ley 2008 de 2019”**

En cumplimiento de lo establecido en el numeral 10 del artículo 2.1.2.1.6. del Decreto 1081 de 2015<sup>1</sup>, se publicó en la sección de Transparencia y Acceso a la Información Pública del sitio web del Departamento Nacional de Planeación, el informe global del Proyecto de Decreto “*Por el cual se adiciona el artículo 2.2.5.8.8. al Capítulo 8 del Título 5 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional y se adoptan medidas de transición para la aplicación de los resultados del Censo 2018 en la distribución de los recursos del Sistema General de Participaciones, en desarrollo del artículo 139 de la Ley 2008 de 2019*”.

Al respecto, se indica que el Proyecto de Decreto y su Soporte Técnico estuvieron publicados en la página web del DNP entre el 24 de abril y el 09 de mayo de 2020, período durante el cual no se recibieron comentarios de ciudadanos o grupos de interés.

**MARCELA GÓMEZ MARTÍNEZ**  
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica  
Departamento Nacional de  
Planeación

**YESID PARRA VERA**  
Director de Inversiones y Finanzas  
Públicas  
Departamento Nacional de Planeación

<sup>1</sup> Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República.